

**AMOVECUADOR S.A.**

---

**Estado de Situación Financiera,  
Estado de Resultado Integral  
e Informe del Comisario**

Año Terminado el 31 de Diciembre del 2012

# AMOVECUADOR S.A.

---

## Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral e Informe del Comisario

---

Año Terminado el 31 de Diciembre del 2012

---

Informe del Comisario

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultado Integral

---

---

## Informe del Comisario

A los Accionistas y Directores de  
**AMOVECUADOR S.A.**

1. Hemos revisado el estado de situación financiera adjunto de **AMOVECUADOR S.A.** al 31 de Diciembre del 2012, y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros basados en nuestra revisión.
2. Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 (Registro Oficial 44, 13-X-1992) que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de AMOVECUADOR S.A. y/o sus Administradores, en relación a:
  - Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio
  - Procedimientos de control interno de la Compañía
  - Si las cifras presentadas en el balance general y el estado de resultados adjuntos surgen de los registros contables de la Compañía y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
  - Constitución y subsistencia de garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fuesen exigidas
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación revisadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos por parte de AMOVECUADOR S.A. y/o sus Administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 anterior, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2012. Sin embargo, dichas pruebas revelaron las situaciones descritas en los párrafos 4 al 9, que involucran incertidumbres respecto a su resolución final.

4. El 9 de Febrero del 2012, el Servicio de Rentas Internas notificó a **AMOVECUADOR S.A.** la suspensión de la solicitud de devolución de impuesto a la renta por pago en exceso presentada en Agosto del 2011; y el inicio de un acto determinativo complementario de las obligaciones tributarias de impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2008 y 2009. A la fecha de este informe el mencionado acto se encuentra en proceso.
5. Al 31 de Diciembre del 2012, Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, una subsidiaria poseída indirectamente por la Compañía, ha sido revisada por el Servicio de Rentas Internas hasta el período fiscal 2009, existiendo glosas originadas de estas revisiones que generan impuesto a la renta, retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales y recargos establecidos por Ley por aproximadamente \$231.4 millones, sin considerar intereses de mora. El 21 de Marzo del 2012, la Compañía planteó un recurso de casación ante la Corte Nacional de Justicia, con el propósito de revertir el fallo emitido por el Tribunal Distrital de lo Fiscal en que ratificó en su totalidad las actas de determinación efectuadas por la Administración Tributaria por los períodos 2003 al 2006. Por las glosas de los otros períodos, la subsidiaria ha presentado impugnaciones que se encuentran en el tribunal Distrital de lo Fiscal de Guayaquil. A la fecha de este informe no es factible determinar el resultado de estas diligencias. Sin embargo, los estados financieros de la subsidiaria al 31 de diciembre del 2012 incluyen una provisión por contingencias fiscales de \$34.9 millones, la cual a criterio de la gerencia y de los asesores legales de la subsidiaria, cubriría las estimaciones efectuadas de pérdidas.
6. Durante el 2008, la Superintendencia de Telecomunicaciones mediante resolución ordenó a Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, una subsidiaria poseída indirectamente por la Compañía, a pagar a sus clientes \$ 27 millones por valores indebidamente cobrados por redondeo entre Febrero de 1999 y Junio del 2000. La subsidiaria presentó una impugnación a esta resolución ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2. A la fecha de este informe no es factible determinar el resultado de estas diligencias, por lo que la subsidiaria no ha hecho ninguna provisión en sus estados financieros adjuntos, para cualquier pérdida y/o pasivo que puedan resultar. Sin embargo, al 31 de Diciembre del 2012, la subsidiaria mantiene garantías bancarias por un total de \$ 29.6 millones, para dejar sin efecto las medidas cautelares. La gerencia y los asesores legales de la subsidiaria consideran que la resolución final de este caso será favorable a los intereses de la subsidiaria.
7. Al 31 de Diciembre del 2012, Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, una subsidiaria poseída indirectamente por la Compañía, mantiene varias demandas laborales y civiles en su contra por aproximadamente \$90.2 millones y otros juicios por cuantías no determinadas. La gerencia y asesores legales de la subsidiaria consideran que la resolución final de estos casos será favorable a los intereses de la subsidiaria.
8. En el 2011, el Distrito Metropolitano de Quito estableció infracciones cometidas por Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, una subsidiaria poseída indirectamente por la Compañía, al no contemplar la obtención de los permisos de operación de estaciones de base celular, centrales fijas y base de servicios móviles terrestre de radiocomunicaciones, en los plazos previstos por la Ley. Al 31 de Diciembre del 2012, los estados financieros de la subsidiaria incluyen una provisión de \$3.6 millones por multas por este asunto. La gerencia y los asesores legales de la subsidiaria consideran que la resolución final de dichas infracciones será favorable a la subsidiaria.

9. Desde el 2009 existen conflictos entre las operadoras de telefonía fija y celular, con respecto a las tarifas de terminación móvil utilizada para facturar este servicio. La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL) ha intervenido en el conflicto y emitido resoluciones con tarifas inferiores a las utilizadas por Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, una subsidiaria poseída indirectamente por la Compañía. En el 2010, el Juez Duodécimo de lo Civil de Guayaquil le ordenó a la subsidiaria que rinda una garantía por los valores que cobre por encima de la tarifa establecida por SENATEL. Al 31 de Diciembre del 2012, la subsidiaria ha depositado \$2.9 millones en un fideicomiso constituido para este propósito en el 2010. A la fecha de este informe no es factible determinar el resultado final de este asunto.
10. No hubieron limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas. No ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a denuncias sobre la gestión de los administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.
11. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y directores de AMOVECUADOR S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

*R. G. Ortiz de Compañías*

SC – RNAE-2 No. 508

*Raúl G. Ortiz*

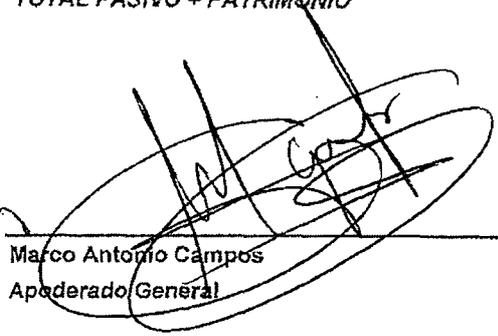
Raúl G. Ortiz - Socio  
RNCPA No. 12582

30 de Abril del 2013

# AMOVECUADOR S.A.

AMOVECUADOR S.A.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Cifras en Dólares Americanos  
31 de Diciembre del 2012

<b>ACTIVO</b>	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	43,986.26
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	8,900,684.17
Pagos e Impuestos Anticipados	<u>5,647,352.04</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>14,592,022.47</b>
Cuentas por Cobrar Relacionadas a Largo Plazo	180,666,528.32
Acciones Adquiridas AMX Ecuador LLC	<u>366,226,421.04</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>546,892,949.36</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b><u><u>561,484,971.83</u></u></b>
<b>PASIVOS</b>	
Cuentas por Pagar Relacionadas	(7,747,806.73)
Otras Cuentas por Pagar	<u>(1,331,420.44)</u>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>(9,079,227.17)</b>
Cuentas por Pagar Relacionadas a Largo Plazo	<u>(4,722,764.00)</u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>(4,722,764.00)</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b><u><u>(13,801,991.17)</u></u></b>
<b>PATRIMONIO</b>	
Capital	(601,727,114.09)
Reserva Legal	(82,693,525.54)
Resultados Acumulados	312,698,844.90
Utilidad del Ejercicio	<u>(175,961,185.93)</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b><u><u>(547,682,980.66)</u></u></b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>(561,484,971.83)</b>

  
Marco Antonio Campos  
Apoderado General

  
MARTHA BARONE  
Gerente de Contraloría  
Reg. C.P.A # 27.046  
R.U.C 0910996255001

# AMOVECUADOR S.A.

AMOVECUADOR S.A.  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL LOCAL  
Cifras en Dólares Americanos  
AL 31 de Diciembre del 2012

## INGRESOS

Ingresos por Dividendos	175,683,689.97
Ingresos Financieros	<u>1,829,960.22</u>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>177,513,650.19</b>

## GASTOS ADMINISTRATIVOS

Servicios Profesionales	(30,585.62)
Impuestos Contrib. y Otros	(1,402,334.05)
Otros Gastos	<u>(36,168.08)</u>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>(1,469,087.75)</b>

Gastos Financieros	(246,300.32)
Fluctuación Cambiaria	<u>162,923.81</u>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1,552,464.26</b>

## UTILIDAD INTEGRAL TOTAL NETA

175,961,185.93

  
Marco Antonio Campos  
Apoderado General

  
MARIANA BAQUE  
Gerente de Contraloría  
Reg. C.P.A # 27.046  
R.U.C 0910996255001

RG Ortiz